



ECUASAL
ECUATORIANA DE SAL
Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

MM

Guayaquil, 5 de marzo de 2015

Señor Don
MARCOS SHULIM FISHMAN COTLEAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio de ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. (ECUASAL), en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **PRIMER VICEPRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**, con las facultades y limitaciones establecidas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de ejercer la representación legal de la Compañía en todos sus negocios y operaciones, así como en sus asuntos judiciales y extrajudiciales, individual e indistintamente, y sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario, en caso de falta, ausencia o impedimento simultáneo del Presidente Ejecutivo, del Gerente General y del Presidente, con sus mismas atribuciones, deberes y limitaciones establecidas en los referidos Estatutos y en la Ley.

De conformidad a los mencionados Estatutos, en caso de las indicadas falta, ausencia o impedimento simultáneo del Presidente Ejecutivo, del Gerente General y del Presidente, el **PRIMER VICEPRESIDENTE** podrá celebrar a nombre de la Compañía los actos y contratos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones comerciales, civiles o de cualquier naturaleza, incluyendo la constitución de prendas de toda clase y la transferencia de derechos sobre inmuebles de o para la Compañía, así como cualquier tipo de gravamen sobre los mismos.

Sin embargo, para la constitución de prendas sobre muebles de la Compañía, para la transferencia de derechos sobre sus inmuebles, para la constitución de cualquier tipo de gravamen sobre los mismos, para el otorgamiento de fianzas en general y para la ejecución o celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía excediere de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,000), con excepción de los casos de compraventa de los productos que la Compañía fabrica o de las materias primas requeridas para tal fabricación, el **PRIMER VICEPRESIDENTE** necesitará de autorización previa del Directorio de la Compañía, en caso de las manifestadas falta, ausencia o impedimento simultáneo del Presidente Ejecutivo, del Gerente General y del Presidente. Además, para girar, endosar, aceptar, suscribir, avalar y cancelar cheques, letras de cambio, pagarés y cualquier otro documento circulatorio, también en caso de falta, ausencia o impedimento simultáneo del Presidente Ejecutivo, del Gerente General y del Presidente, el **PRIMER VICEPRESIDENTE** deberá actuar conjuntamente con el Primer Gerente o, en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, con el Contralor.

MS

3769



ECUASAL
ECUATORIANA DE SAL
Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

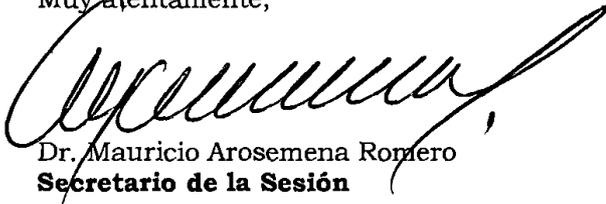
Para actuaciones judiciales, en caso de falta, ausencia o impedimento simultáneo del Presidente Ejecutivo, del Gerente General y del Presidente, el **PRIMER VICEPRESIDENTE** no necesitará autorización alguna aun cuando en el proceso respectivo se ventilaren derechos superiores a los ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,000), pero sí necesitará de autorización previa del Directorio para cualquiera de los casos del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.

Las limitaciones anteriormente indicadas son sin perjuicio de otras que determinen los manifestados Estatutos.

Los Estatutos Sociales de ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. (ECUASAL) constan en la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 24 de enero del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de marzo del 2012.

Pongo en su conocimiento este particular para los fines consiguientes.

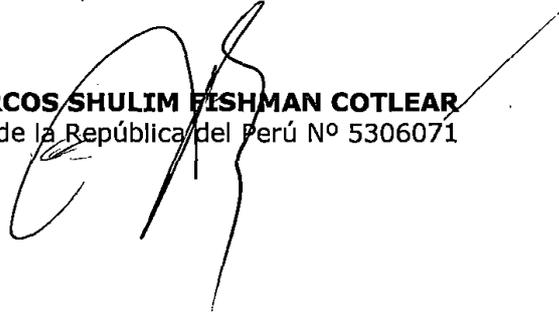
Muy atentamente,



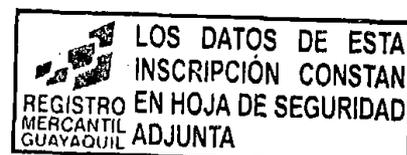
Dr. Mauricio Arosemena Romero
Secretario de la Sesión

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRIMER VICEPRESIDENTE** para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Lima, 5 de marzo del 2015



MARCOS SHULIM FISHMAN COTLEAR
Pasaporte de la República del Perú N° 5306071



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:22.441
FECHA DE REPERTORIO:11/may/2015
HORA DE REPERTORIO:10:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Primer Vicepresidente**, de la Compañía **ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL)**, a favor de **MARCOS SHULIM FISHMAN COTLEAR**, de fojas 17.243 a 17.247, Registro de Nombramientos número 5.785.

ORDEN: 22441



Guayaquil, 12 de mayo de 2015

REVISADO POR: *C*


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1141253

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SUBADUIL
RECI B I O

HORA:
27 MAY 2015 10:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle